

CONVOCATORIA INTERNA PARA EL DESARROLLO DE LA “CONEXIÓN INVESTIGATIVA INICIAL”
VIGENCIA 2025-2

“Programa de Apoyo a Cooperación y Formación de Redes Científicas” para los docentes investigadores de la Universidad Militar Nueva Granada, en los programas de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) - Resolución 534 de 2025

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA - VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES

Contenido

1	Introducción.....	2
2	Objetivo general	2
3	Dirigido a.....	2
4	Requisitos mínimos de participación	2
5	Procedimiento para presentación de postulaciones	2
5.1	Requisitos para las postulaciones.....	2
5.2	Registro de postulaciones en la plataforma SIVIN.....	3
5.3	Entrega formal al centro de investigación.....	3
5.4	Revisión en el centro de investigación y trámite ante la facultad	4
5.5	Radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones	4
6	Criterios de evaluación y selección	4
7	Cronograma.....	4
8	Montos de financiación.....	5
9	Criterios para asignación de recursos.....	5
10	Periodo de ejecución de las movilidades.....	5
11	Duración de la Conexión Investigativa Inicial.....	5
12	Productos esperados	5
13	Procedimiento para la formalización de la Conexión Investigativa Inicial	6
14	Inhabilidades e incompatibilidades	6
15	Modificaciones	6
16	Comunicación, atención a inquietudes y radicación de documentos	6
17	Disposiciones finales	6

1 Introducción

La Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), en cumplimiento con la Resolución 534 de 2025, por la cual se expide el reglamento del "Programa de Apoyo a Cooperación y Formación de Redes Científicas". Como parte de este programa la Vicerrectoría de Investigaciones presenta los términos de referencia para la convocatoria destinada a financiar la modalidad de "Conexión Investigativa Inicial". El propósito de esta iniciativa es fomentar la cooperación científica internacional, facilitando el contacto inicial entre docentes investigadores de la UMNG e investigadores e instituciones internacionales de alto nivel, con el fin de explorar futuras colaboraciones en investigación.

2 Objetivo general

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer la investigación científica de la UMNG mediante el establecimiento de redes internacionales de cooperación científica, promoviendo movilidades académicas orientadas a facilitar el primer acercamiento entre docentes investigadores de la UMNG y pares internacionales.

Esta convocatoria financia movilidades presenciales o híbridas (presencial con elementos virtuales), que permitan la interacción directa y estructurada entre los investigadores, con el fin de explorar sinergias, definir intereses comunes y trazar rutas para futuras colaboraciones conjuntas en proyectos, publicaciones o actividades académicas. No serán financiadas movilidades de carácter exclusivamente virtual, en la medida en que este tipo de interacciones no implican gastos de transporte, alojamiento o sostenimiento, y por tanto no requieren el uso de recursos del Fondo Especial de Investigaciones de la UMNG.

3 Dirigido a

Esta convocatoria está dirigida a **docentes de planta de carrera de la UMNG** que cumplan con criterios académicos y profesionales específicos. Los interesados deben:

1. Contar con un título de maestría, especialidad clínica o doctorado¹.
2. Estar reconocidos por MinCiencias² como investigadores junior, asociados o sénior o ser profesor asociado o titular de la UMNG.
3. Disponer de una invitación oficial emitida por una universidad o institución de alto prestigio internacional, clasificada dentro de las primeras 500 posiciones del Shanghai Ranking³, QS World University Rankings⁴, Times Higher Education (THE)⁵, o dentro del top 1000 de Forbes⁶.

NOTA: No será financiada la movilidad de docentes investigadores hacia instituciones en las que hayan cursado estudios de pregrado o posgrado (especialización, maestría o doctorado). Esta restricción responde al propósito de la presente convocatoria, que busca promover nuevas redes de colaboración científica a través de primeros acercamientos entre investigadores.

4 Requisitos mínimos de participación

Para participar en esta convocatoria, el docente investigador debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo octavo de la resolución 534 de 2025 de la UMNG y presentar los documentos que lo demuestren.

La fecha de inicio de la conexión investigativa inicial, derivada de esta convocatoria, deberá programarse con un mínimo de 45 días de antelación contados a partir de la fecha de "Publicación de banco de elegibles".

5 Procedimiento para presentación de postulaciones

5.1 Requisitos para las postulaciones

¹ Este título debe haber sido obtenido en una fecha anterior al cierre de la presente convocatoria. En el caso de que el programa haya sido cursado en una universidad extranjera, el título se deberá haber convalidado, según los requisitos dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional, antes del cierre de la presente convocatoria.

² Resultados a partir de la Convocatoria 957 de 2024 (sujeta a resultados finales) o la convocatoria 894 de 2021 de MinCiencias. En este caso se tendrá en cuenta la convocatoria, que cuente con resultados vigentes al momento de la entrega de postulaciones en centros de investigación de las facultades.

³ Academic Ranking of World Universities (ARWU) – Shanghai Ranking Consultancy. <https://www.shanghairanking.com/institution?name=&r=>

⁴ QS World University Rankings 2025: Top global universities
<https://www.topuniversities.com/world-university-rankings>

⁵ Times Higher Education World University Rankings 2025
<https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/latest/world-ranking>

⁶ Annual Global 2000 ranking of the world's largest public companies.
<https://www.forbes.com/lists/global2000/>

Las postulaciones a la convocatoria para “conexión investigativa inicial” deberán ser presentadas por los docentes investigadores. Las postulaciones deben cumplir con lo establecido en estos términos de referencia e incluir los siguientes documentos:

- 1 Carta de invitación formal de la institución anfitriona (en papel membretado, firmada).
- 2 Plan de trabajo para la visita, en el formato establecido por la Vicerrectoría de Investigaciones.
- 3 Plan de reposición de clases avalado por el programa académico y la decanatura.
- 4 Hoja de vida del investigador de la UMNG en formato CvLAC, con una fecha de actualización menor a tres (3) meses antes del cierre de la convocatoria.
- 5 Constancia firmada por el director del centro de investigación sobre el cumplimiento de compromisos previos (productos, informes, aspectos administrativos).
- 6 Copia del pasaporte vigente y, si aplica, documento que demuestre el inicio del trámite de visa.
- 7 Copia de los títulos de pregrado, maestría y/o doctorado, según aplique. En caso de títulos obtenidos en el exterior, adjuntar resolución de convalidación vigente.
- 8 Certificado laboral expedido por la División de Gestión del Talento Humano de la UMNG, en el que conste expresamente la fecha de vinculación vigente del docente como profesor de planta.
- 9 Hoja de vida del investigador homólogo de la institución anfitriona (en formato libre).

Cualquier incumplimiento en la completitud o contenido de los documentos será causal de inadmisión automática, sin lugar a proceso de subsanación.

- Requisitos del contenido documental

a) Carta de invitación formal

Deberá estar en papel membretado de la institución anfitriona, debidamente firmada, e incluir como mínimo:

- El nombre del docente invitado.
- El periodo propuesto para la conexión investigativa inicial.
- El nombre completo, cargo, correo electrónico institucional y firma del investigador homólogo o responsable de la invitación.
- La intencionalidad de colaboración científica, incluyendo la disposición para realizar actividades conjuntas de exploración investigativa.

b) Plan de trabajo

El plan de trabajo debe:

- Estar alineado con el objetivo de la convocatoria y los intereses compartidos con el anfitrión.
- Contar con el aval explícito del investigador o profesor vinculado a la institución anfitriona, quien debe validar la factibilidad de las actividades programadas durante la estancia. Este aval podrá hacerse constar directamente en la carta de invitación o en un documento adicional firmado.

5.2 Registro de postulaciones en la plataforma SIVIN

El docente deberá registrar y presentar su postulación a la convocatoria para “conexión investigativa inicial” exclusivamente a través de la plataforma SIVIN, que constituye el único mecanismo válido para participar en esta convocatoria. La postulación deberá contar con todos los anexos requeridos, debidamente diligenciados, identificados y cargados en el sistema según lo establecido en los términos de referencia.

Una vez completado el registro, la plataforma SIVIN generará un número de solicitud (ej. N° de solicitud: X), que será el identificador único de la postulación durante toda la convocatoria. Este número deberá utilizarse en todas las comunicaciones oficiales relacionadas con la postulación.

Las postulaciones que permanezcan en estado de borrador en SIVIN, al momento del “Cierre de la convocatoria y presentación de postulaciones por parte de los docentes en los centros de investigación” serán excluidas y no serán consideradas en esta convocatoria.

5.3 Entrega formal al centro de investigación

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma para la “Entrega de postulaciones en centros de investigación de las facultades”, el investigador principal deberá enviar un correo electrónico al centro de investigación de su facultad, notificando formalmente su participación en la convocatoria. Este correo deberá ajustarse al siguiente formato:

Asunto del correo	Participación Convocatoria “Conexión Investigativa Inicial” 2025-II
Cuerpo del correo	Nº de solicitud: X (correspondiente al número asignado por SIVIN)

Esta notificación al centro de investigación, constituye un requisito obligatorio para la participación en la convocatoria. Su incumplimiento es causal de exclusión de la convocatoria.

5.4 Revisión en el centro de investigación y trámite ante la facultad

El director del centro de investigación accederá y gestionará las postulaciones exclusivamente mediante la plataforma SIVIN. Durante esta etapa no se permitirán modificaciones ni adiciones a las postulaciones. El centro de investigación deberá:

- I. Revisar la totalidad de postulaciones radicadas (a la fecha dispuesta en el numeral “Cronograma”). Atendiendo a los correos de notificación recibidos.
- II. Convocar a una sesión del comité de investigaciones de facultad, en la que se revisará, verificará y avalará que las postulaciones cumplan con los términos de referencia de la convocatoria.
- iii. Emitir un acta en el formato institucional vigente (disponible en KAWAK) en la que se hayan detallado los aspectos especificados en los términos de referencia. El acta deberá ser firmada por los integrantes del comité de investigaciones de facultad que participaron en la sesión.

En caso de que una postulación no cumpla con los términos de referencia de la convocatoria, el comité de investigación no podrá avalar la participación de la postulación en la convocatoria, ni incluirla en el acta.

El comité de investigación de la facultad avalará según lo dispuesto en el artículo décimo de la resolución 534 de 2025 de la UMNG y dispuesto en estos términos de referencia.

5.5 Radicación en la Vicerrectoría de Investigaciones

El acta del comité de investigación de facultad constituye el único documento válido mediante el cual las facultades otorgan el aval a las postulaciones, que participarán en la convocatoria. Esta acta deberá incluir una relación detallada de las postulaciones avaladas, identificando de manera clara cada una de ellas e indicando sus aspectos generales. La revisión correspondiente se realizará con base en la información registrada en la plataforma SIVIN.

El director del centro de investigación deberá diligenciar la Tabla No 1 e incluirla dentro del acta del comité de investigación de facultad, consolidando la información general de las postulaciones avaladas, las cuales continuarán en el proceso de convocatoria.

Tabla No 1. Información general de la propuesta*

Consecutivo Facultad	Nº de solicitud (SIVIN)	Docente	Facultad y Programa del docente	Institución y país de destino	Fecha propuesta para conexión investigativa	¿Postulación avalada por el comité? (Si /No)
...						

* El centro de investigación podrá ajustar o agregar las columnas necesarias para diligenciar la información, en caso de resultar necesario.

El único canal oficial para recepción del acta del comité de investigación en la que se avalan las postulaciones, entregadas por los centros de investigación a la Vicerrectoría de Investigaciones, será el correo **convocatoriaredes@unimilitar.edu.co**.

Sólo se aceptarán las postulaciones radicadas por los centros de investigación, en las fechas establecidas, y que hayan seguido el proceso descrito en la presente convocatoria.

6 Criterios de evaluación y selección

Se presenta la rúbrica para evaluación en el Anexo No 1 de los presentes términos de referencia.

7 Cronograma

Actividad	Fecha y hora límite	
	Corte No 1	Corte No 2
Apertura de la convocatoria	21/07/2025	21/08/2025
Disponibilidad en la página web del formulario para presentación de postulaciones (Plataforma SIVIN)	28/07/2025	21/08/2025
Cierre de la convocatoria y notificación de postulaciones de los docentes a los centros de investigación	20/08/2025 5:00 PM	28/08/2025 5:00 PM
Presentación de postulaciones por parte de los centros de investigación en la VICEIN	01/09/2025	08/09/2025

Actividad	Fecha y hora límite	
	Corte No 1	Corte No 2
Publicación - Lista preliminar de cumplimiento de requisitos mínimos de participación	08/09/2025	15/09/2025
Plazo máximo para remisión de solicitudes de aclaración	09/09/2025	16/09/2025
Publicación de banco de elegibles ⁷ .	11/09/2025	19/09/2025
Publicación de banco de financiables. El banco de financiables será publicado luego de la aprobación en Comité Central de Investigaciones.	-	

8 Montos de financiación

La financiación cubrirá exclusivamente los tiquetes aéreos de ida y regreso, alojamiento, alimentación y transporte local, de acuerdo con la normativa institucional vigente.

9 Criterios para asignación de recursos

A través del Fondo Especial de Investigaciones se financiarán las postulaciones para el desarrollo de la “conexión investigativa inicial” vigencia 2025-2, que obtengan un puntaje total final igual o superior a 70 puntos sobre 100, hasta agotar el presupuesto destinado para tal fin.

El Comité Central de Investigaciones seleccionará las postulaciones financiables tomando como base la lista de postulaciones elegibles, ordenada de manera descendente, de acuerdo con el puntaje total final y la disponibilidad presupuestal.

En el marco de esta convocatoria, solo se financiará la movilidad de un (1) docente investigador por ciudad y por fecha de ejecución, aun cuando se presenten varias postulaciones que cumplan con los requisitos. Esta medida busca optimizar el uso eficiente de los recursos disponibles y promover una distribución estratégica de las conexiones investigativas iniciales.

En caso de coincidencia en ciudad y fechas entre dos o más postulaciones, se priorizará aquella cuya institución anfitriona tenga la posición más alta en los rankings internacionales exigidos por estos términos de referencia (Shanghai Ranking, QS World University Rankings, THE o Forbes, según corresponda). Esta selección será validada por el Comité Central de Investigaciones. De mantenerse el empate, se priorizará la primera propuesta que haya sido radicadas en la plataforma SIVIN.

10 Periodo de ejecución de las movilidades

Las movilidades financiadas en el marco de esta convocatoria deberán estar enmarcadas en el período académico 2025-2, según calendario académico de la Vicerrectoría Académica.

Las postulaciones que, por cualquier motivo, no se ejecuten en este periodo, no serán financiadas por la UMNG y no generarán compromiso alguno para la institución, incluso si el investigador ha sido seleccionado o incluido en el banco de elegibles. Esta condición será de obligatorio cumplimiento para efectos de programación presupuestal, administrativa y académica de la movilidad.

11 Duración de la Conexión Investigativa Inicial.

Aquella contemplada en el artículo cuarto de la resolución 534 de 2025 de la UMNG.

12 Productos esperados

Como resultado de la conexión investigativa, financiada bajo esta convocatoria, el docente deberá entregar los siguientes productos.

El conjunto de productos derivados de la conexión investigativa deberá ser entregado al centro de investigación respectivo, en un plazo máximo de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del regreso efectivo al país. El cumplimiento de este plazo será condición para el cierre administrativo de la Conexión Investigativa Inicial.

Los productos esperados como desarrollo de la conexión investigativa financiada en la presente convocatoria son:

- Informe final de actividades:** documento que detalle cronológicamente las acciones desarrolladas durante la movilidad, incluyendo objetivos abordados, personas e instituciones contactadas, resultados preliminares y análisis de pertinencia de la conexión establecida.

⁷ La publicación del banco de elegibles solamente es válida para la vigencia correspondiente, no genera un derecho de financiación y no compromete la asignación de recursos. El orden de banco de elegibles obedecerá a la rúbrica de evaluación incluida en el Anexo No 1 de los presentes términos de referencia. En caso de empate, el criterio a tener en cuenta será la fecha y hora de radicación en la plataforma SIVIN, dando prelación al primero en el tiempo.

2. **Plan de acción conjunto:** documento que evidencie la voluntad de cooperación entre las partes e incluya:
 - Objetivos comunes identificados
 - Acciones concretas de colaboración futura
 - Posibles proyectos, publicaciones o eventos conjuntos
 - Cronograma tentativo de seguimiento
3. **Informe de legalización:** archivos soporte como tiquetes, constancias de participación, agenda de trabajo, fotografías o minutas que den cuenta del cumplimiento del plan de trabajo. Según normatividad interna vigente.
4. **Carta de intención (opcional):** en caso de lograrse durante la movilidad, se podrá anexar una carta firmada por la institución anfitriona, expresando interés en avanzar hacia una alianza de cooperación científica.

13 Procedimiento para la formalización de la Conexión Investigativa Inicial

Para los docentes investigadores que resulten seleccionados en el marco de la presente convocatoria, la División de Gestión del Talento Humano de la UMNG será responsable de expedir una resolución mediante la cual se formalice el reconocimiento de la Conexión Investigativa Inicial. Esta resolución tendrá como finalidad:

- 1 Formalizar la Conexión Investigativa Inicial del docente investigador, conforme a la normatividad institucional vigente.
- 2 Autorizar el desembolso de los recursos aprobados como apoyo a la Conexión Investigativa Inicial.
- 3 Ordenar la compra de tiquetes aéreos (ida y regreso), con cargo al Fondo Especial de Investigaciones.

La expedición y notificación de esta resolución será requisito indispensable para dar inicio a la movilidad.

14 Inhabilidades e incompatibilidades

No podrán participar en la presente convocatoria los docentes investigadores que se encuentren en alguna de las condiciones definidas en el artículo décimo quinto de la Resolución 534 de 2025.

15 Modificaciones

La Vicerrectoría de Investigaciones podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por fuerza mayor o caso fortuito, causas imprevisibles no atribuibles a la Vicerrectoría de Investigaciones, y por necesidades de aclaración o ajustes, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

16 Comunicación, atención a inquietudes y radicación de documentos⁸

Las inquietudes relacionadas con la convocatoria serán atendidas exclusivamente por correo electrónico, según corresponda:

Soporte con la plataforma SIVIN: Para asistencia con el sistema, los profesores pueden escribir a soporte.sivin@unimilitar.edu.co. Se recomienda incluir el número de solicitud en el sistema (generalmente de uno o dos dígitos).

Las inquietudes sobre otros aspectos no mencionados anteriormente deberán enviarse **exclusivamente** al correo convocatoriaredes@unimilitar.edu.co. No se atenderán solicitudes realizadas por otros medios.

Cualquier solicitud de aclaración deberá dirigirse únicamente al correo electrónico oficial establecido por la convocatoria, en los plazos previstos en el cronograma oficial.

17 Disposiciones finales

La participación en esta convocatoria implica la aceptación irrevocable de los términos y condiciones aquí establecidos, así como el compromiso explícito de respetar la normativa vigente en materia de propiedad intelectual.

⁸ Las observaciones serán atendidas hasta tres días antes de la fecha de radicación de propuestas en los centros de investigación de las facultades, con el fin de garantizar una respuesta oportuna antes del cierre.

Anexo No 1. Rúbrica de evaluación

Rúbrica de evaluación documental: Convocatoria "Conexión Investigativa Inicial"

Este documento presenta los criterios y la metodología definidos para la evaluación de las postulaciones presentadas por docentes investigadores en el marco de la convocatoria “Conexión Investigativa Inicial” de la Universidad Militar Nueva Granada. Se detallan los criterios de evaluación considerados, los pesos asignados a cada uno, el procedimiento para la transformación de variables numéricas y categóricas, y la fórmula empleada para calcular el puntaje total.

1. Criterios de evaluación y ponderación

Los criterios a tener en cuenta para la evaluación de la presente convocatoria, así como los peso asignados a cada uno, son los que se encuentran en la siguiente tabla:

No	Dimensión	Criterios asociados	Peso () (%)
1	Trayectoria institucional	Años de vinculación como docente de planta en la UMNG, contados desde la fecha de ingreso hasta el cierre de la convocatoria.	15
2	Experiencia en investigación UMNG	Número de proyectos de investigación liderados, financiados o cofinanciados por la UMNG (culminados o en ejecución), según tipología.	35
3	Calidad de la conexión internacional	Ranking internacional de la institución anfitriona según clasificación exigida en estos términos (Shanghai, QS, THE o Forbes).	30
4	Reconocimiento como investigador nacional	Categoría del docente en el escalafón de investigadores de MinCiencias (según resultados vigentes de la medición de grupos) o escalafón docente en la UMNG	20

2. Cálculo del puntaje total

Puntaje Total = $\sum (w_i \times S_i)$
 Donde:
 w_i = peso asignado al criterio i
 S_i = puntaje estandarizado del criterio i (entre 0 y 100)
 n = número total de criterios

3. Estandarización de variables

- Variables Numéricas:**

Se estandarizan tomando como referencia el valor mínimo y máximo registrados en el conjunto de postulaciones, asignando un valor de 0 al mínimo, un valor de 1 al máximo, y ajustando los demás valores proporcionalmente dentro de ese intervalo. Este procedimiento garantiza la comparabilidad entre proyectos, sin que los valores extremos distorsionen los resultados del proceso de evaluación.
 Fórmula: $S_i = 100 \times (X_i - X_{min}) / (X_{max} - X_{min})$

- Variable Categórica (Escalafón MinCiencias o UMNG):**

Categoría MinCiencias	Escalafón UMNG	Puntos
Sénior	Profesor titular	100.0
Asociado	Profesor asociado	66.7
Junior	No aplica	33.3
Sin categoría	No aplica	0

En este caso se tomará como referencia el criterio más favorable al profesor.

4. Fórmulas por criterio

No	Criterio	Fórmula
1	Años como docente de planta	$S_1 = 100 \times (\text{Años} - \text{min}) / (\text{max} - \text{min})$
2	Proyectos liderados*	$S_2 = 100 \times ((45 \times N_A + 15 \times N_B + 3 \times N_C) - \text{min}) / (\text{max} - \text{min})$
3	Ranking de la institución	$S_3 = 100 \times (1 - (\text{Ranking puesto} - \text{min}) / (\text{max} - \text{min}))$
4	Escalafón MinCiencias	$S_4 = \text{según la tabla de categorías mencionada}$

* El puntaje asignado al criterio de liderazgo del proyecto se determinará según la tipología del mismo, de la siguiente manera:
 A. Proyectos de alto impacto: 45 puntos
 B. Proyectos de investigación, regionalización o innovación: 15 puntos
 C. Proyectos de iniciación científica: 3 puntos

5. Fórmula final del puntaje total

Con el fin de establecer una valoración objetiva y ponderada de las propuestas presentadas, se ha definido un modelo de evaluación que asigna un peso específico a cada uno de los criterios considerados.

La fórmula que permite obtener el puntaje total de cada propuesta se presenta, considerando los puntajes estandarizados y pesos asignados a cada criterio se presentan a continuación:

$$\text{Puntaje Total Final} = 0.15 \times S_1 + 0.35 \times S_2 + 0.30 \times S_3 + 0.20 \times S_4$$